

LSSI: Ignorantes ó censores

Javier Candeira y Vicente Matellán

2 de octubre de 2001

Resumen

En el momento de escribir este artículo e debate de la LSSI ha comenzado en el parlamento, han convocado a algunos expertos para oír sus opiniones (de Kriptópolis y de la Asociación de Internautas) y pronto sabremos que deciden sus señorías. Decidan convertir la propuesta en ley o no, creemos que conviene aclarar ciertos aspectos.

Introducción

Una de las excusas de muchos de los gestores de las empresas “punto com” sobre el fracaso de sus negocios y las pérdidas de las inversiones realizadas en ellos es que el comercio electrónico no ha crecido al ritmo esperado. El motivo de esa lentitud es, según ellos, que la red es “insegura”. No lo compartimos, no tenemos ningún problema en comprar a través de la red, o al menos no más preocupación que al pagar en un restaurante, sin embargo compramos poco por la misma razón por la que compramos poco por catálogo: porque preferimos ir a una tienda, o a un gran almacén. Dicho de otra manera, no compramos más porque no queremos.

Sin embargo, los comerciantes han conseguido convencer al ministerio de turno, esta vez al de Ciencia y Tecnología, de que sus males se deben a la falta de regulación. El ministerio diligentemente ha propuesto (de momento está en fase de anteproyecto) una ley denominada: “Ley de Servicios de la Sociedad de Información y Comercio Electrónico”, más conocida por las siglas LSSI. El estado actual del borrador de ley se puede encontrar en: http://www.setsi.mcyt.es/novedad/consulta_anteproyecto.htm

Otro posible motivo a nuestro entender más real que la seguridad, es la ilusión reguladora de algunos sobre la red. Nos explicamos: ¿Por qué tenemos sólo 6-7 cadenas de televisión? ¿Por qué tenemos 10-30 cadenas de radio en una ciudad de tamaño medio? ¿Acaso el espectro radioeléctrico no permite tener más? Por supuesto que lo permite, los que no lo permiten son los afortunados poseedores de una licencia, que con un enorme poder mediático, impiden que se concedan más y además se quejan por tener que pagar un canon. Su argumento principal para que no se concedan más licencias es “que no serían viables económicamente”, lo que no deja de tener su gracia en un modelo capitalista como el nuestro: es la administración la que decide quien sobrevive en el mercado en vez de ser el propio mercado...

Nos tememos que algunos quieran exportar ese modelo a Internet, nos tememos que algunos quieran colocarlos “licencias” para poder poner un servidor en la red, y lo que es peor, una vez puestas ya estamos sólo a un paso de poder limitar su número con cualquier criterio. La LSSI es un primer paso en ese camino. Los registros de proveedores de información son un enorme paso en esa dirección, el no aceptar cualquier petición de registro automáticamente es inmediato una vez establecido el registro: rápidamente alguien argumentará que no puede ser automático para evitar a los de siempre, los terroristas y los pederastas, como si los hubieramos inventado en la red.

La alarma

Por todo esto y por algunas cosas más, el intento regulador de Internet que propone la LSSI es preocupante. La alarma más intensa ante la propuesta de la LSSI la disparó Kriptópolis, revista independiente sobre criptología, seguridad y privacidad en Internet, que mantiene una campaña contra esa propuesta: <http://www.kriptopolis.com/lssi/>.

¿Cuál es el problema? Pues el más grave es que esta ley no pretende su aplicación únicamente al comercio electrónico, como se ha querido hacer ver. El objeto de estas normas es regular cualquier tipo de actividad que

se realice a través de Internet. El concepto material en torno al que gira su ámbito de aplicación se denomina "servicios de la sociedad de la información" y, como veremos seguidamente, ahí no cabe sólo el, ya fallido, comercio electrónico. De esta forma, todo el que preste un "servicio de la sociedad de la información" se convierte automáticamente en prestador de servicios de la sociedad de la información y, consecuentemente, cae dentro del ámbito de aplicación de la Ley.

No queremos creer que los autores de esta ley (afortunadamente todavía en fase de borrador) la hayan hecho así por malvados, sino por desconocimiento. En cualquier caso, coincidimos con los analistas de Kriptópolis en que es un desafortunado que, de aprobarse en el parlamento, habría borrado del mapa el derecho a la libertad de expresión en la red.

La libertad de prensa

William Randolph Hearst, el magnate de los periódicos satirizado por Orson Welles en su Ciudadano Kane, solía decir que "la libertad de prensa es para los que tienen una" (prensa de imprimir, se entiende). Hoy cualquiera puede tener la suya. Cualquiera puede tener su página web, o escribir su opinión en la de otros.

Ahora que Internet nos permite a todos tener la libertad de expresarnos por muy poco dinero o, incluso, de forma gratuita, sería una pena que nos fuera arrebatada por una ley diseñada para garantizar la legitimidad de los mercaderes que offician detrás de un mostrador virtual o por los que quieren su parcela en el oligopolio de las licencias para transmitir información.

Y eso, eliminar la libertad de expresión, es exactamente lo que hace la LSSI, en el borrador tan duramente criticado por Kriptópolis. ¿Cómo? Pues mediante un proceso de tres pasos:

- Haciendo que el "suministro de información por línea" sea objeto de la ley, que en principio sólo venía a armonizar el comercio electrónico en la UE. Tanto Barrapunto como Kriptópolis, El País como El Mundo, la web corporativa de Seat como cualquier página de Geocities, todos somos suministradores de información por línea y, por lo tanto, todos estamos sujetos de la misma forma a la LSSI, aunque no hagamos comercio electrónico.
- Convirtiéndonos a todos en policías. "todos los prestadores de los servicios de la sociedad de la información deberán cumplir las siguientes obligaciones: (.../...) supervisar el contenido de los datos e informaciones que constituyen el objeto del servicio de la sociedad de la información que prestan y realizar el control respecto de los hechos o circunstancias contenidas en aquéllos que pudiesen constituir actividades ilícitas".

Esto, resumido, quiere decir que en Barrapunto nos haríamos responsables de supervisar los comentarios. Que cada proveedor de acceso que, además, al dar espacio en el servidor para alojar la página web de cada uno, deberá supervisar que todo lo que se pone en estas páginas es "lícito". Este párrafo del borrador de ley se contradice con el artículo 15 de la directiva comunitaria: "no impondrán a los prestadores de servicios una obligación general de supervisar los datos que se transmitan o almacenen, ni una obligación general de realizar búsquedas activas de hechos o circunstancias que indiquen actividades ilícitas." Da igual. La directiva no es una ley, y la ley sí. Por eso es más preocupante lo que diga la ley.

- Por último, estableciendo que basta una autoridad administrativa para obligar a "suspender la transmisión, el alojamiento de datos, el acceso a las redes de telecomunicaciones o la prestación de cualquier otro servicio de la sociedad de la información". Esto quiere decir que la "autoridad administrativa" puede cerrar cualquier sitio web a su criterio. En el mundo del papel, para secuestrar un periódico hace falta la firma de un juez. Según esta ley, en el ciberespacio basta con una resolución administrativa.

Pero esto no es lo peor. A las resoluciones administrativas se une el miedo, o la cautela, de los proveedores de servicios. ¿Que no sé si un contenido puede ser ilegal o no? Pues lo quito, por si acaso. La ley exonera de responsabilidad a proveedores de alojamiento o almacenamiento, siempre que "no tengan conocimiento efectivo de que la actividad o la información almacenada es ilícita" que "si lo tienen, actúen con diligencia para retirar los datos o hacer imposible el acceso a ellos".

¿Cómo nos afecta?

Imaginemos ahora el caso de un particular que tiene una página en un servidor, y recibe una denuncia. A la vez que este editor (porque es un editor, ya que ha publicado una página en Internet) recibe la denuncia, los responsables de su proveedor de alojamiento reciben una copia, con la exhortación a quitar esa página de su servidor, pues es ilícita. ¿Qué creéis que harán los del centro de datos? ¿Qué creéis que les dirán sus jefes que hagan? La pregunta no es "¿qué deberían hacer si el mundo fuese justo?", pues ya sabemos que la respuesta es "esperar a la resolución judicial". La pregunta es ¿qué harán en el mundo real? Sí, el crudo mundo real, en el que "pedófilo", "drogadicto", "terrorista", simplemente, "delincuente", son palabras tan fuertes con las que no quiere verse asociado ningún departamento de relaciones públicas de una empresa. La respuesta es obvia, la página o páginas completas de ese usuario se cerrarían inmediatamente.

Para que no tengamos libertad de expresión no hace falta que nos quiten la palabra a todos: basta con que se la quiten a uno. Y para asegurar la censura, no hace falta con ejercerla. Basta con poner en marcha su mecanismo. Y, si nadie se queja, el mal ya está hecho.

Por esta razón creo que todos los españoles deberíamos agradecer que se haya dado esta alarma sobre el presente borrador de la LSSI. A los que los que se quejan del alarmismo sólo se les puede contestar que la situación, tal y como la pintaba el borrador, era alarmante. Y lo que menos me preocupa es si esta situación se debiera a malicia, desconocimiento o incompetencia. El comportamiento responsable consiste en arreglarla. Lo irresponsable es negar que la situación sea alarmante.

Moncho Alpuente solía decir "la situación es alarmante, pero no preocupante, porque preocupándonos no vamos a llegar a nada". Al dar la voz de alerta y promover el discurso público, el especial de Kriptópolis ha prestado un gran servicio a la sociedad española, y al futuro desarrollo de Internet. Falta ver a dónde nos lleva la posterior revisión de la ley, y en qué acaba todo esto. El primer paso, ahora, está bien dado.

¿Qué podemos hacer?

Si vivieramos en los Estados Unidos la respuesta sería escribir a nuestro senador o congresista. Desgraciadamente eso no tiene mucho éxito en nuestro país, aunque Kriptópolis tiene un modelo en su web dirigido en este caso al Ministerio de Ciencia y Tecnología. La solución tradicional de rezar tampoco parece muy prometedora, aunque los internautas creyentes deberían ponerse a ello. Pare el resto queda la opción del pataleo o la del asociacionismo. Nosotros nos inclinamos por este último para dar fuerza a los argumentos, en resume: ¡No mires únete!

Para mentes inquietas

Si quieres leer más sobre este asunto:

<http://barrapunto.com/article.pl?sid=01/05/13/0233209&mode=thread>

©2001 Javier Candeira y Vicente Matellán. javier@canderia.com, vmo@barrapunto.com

Se otorga permiso para copiar y distribuir este documento completo en cualquier medio si se hace de forma literal y se mantiene esta nota.